



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 23

CALI (VALLE), 21 de marzo de 2024
Caso: **76-001-25-02-005-2024-00963**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA.
Disciplinado: JONATAN DAVID TORRES FERNANDEZ **–No Asistió–**
Quejoso: STEFANI ANDREA ZAPATA YEPES **–No Asistió–**
Ministerio Público: Procurador 7 en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Lifesize**

Inicio audiencia: 2:00 p.m. 21 de marzo de 2024
Fin audiencia: 2:05 p.m. 21 de marzo de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes. El Despacho dejó constancia que siendo las 2:03 de la tarde no comparecieron el ministerio público, la quejosa y el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ LO SIGUIENTE: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** El disciplinado deberá ser citado a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. **3) Oficiar** al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali para que remita copia íntegra, digitalizada y en formato PDF el proceso bajo el radicado 76001400302120110080900 donde el demandante es el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y el demandado el señor CESAR AUGUSTO CRUZ QUINTERO. **4)** Escuchar en ampliación de queja a la señora **STEFANI ANDREA ZAPATA YEPES** quien deberá ser citada al correo electrónico andreazapatayoes1998@gmail.com y número de celular 301 729 2234. También deberá ser llamada con el fin de notificarle sobre la próxima fecha de la audiencia y dejarse la constancia respectiva. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA (10:30 A.M.) MAÑANA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA**



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

**PRESENCIAL EN EL EDIFICIO PALACIO NACIONAL, PLAZA CAYCEDO, SALA DE
AUDIENCIA NO. 4 DEL SEGUNDO PISO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL
VALLE DEL CAUCA.**

(Firma Electrónica)

MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA
Magistrado

Firmado Por:
Marino Andres Gutierrez Valencia
Magistrado
Comisión Seccional
De 005 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56626ed9e1ba92d6a82e47d9821aefdbfd1aced33e147f67df054ddf3187ac7**

Documento generado en 21/03/2024 04:10:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 22

CALI (VALLE), 21 de marzo de 2024
Caso: **76-001-25-02-005-2024-00954**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA.
Disciplinado: ROSALBA VELASQUEZ CARDONA **–No Asistió–**
Compulsa Copias: JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
Ministerio Público: Procurador 66 en lo Judicial **–Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Lifesize**

Inicio audiencia: 10:00 a.m. 21 de marzo de 2024
Fin audiencia: 10:05 a.m. 21 de marzo de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Lifesize: Se dejó constancia que hizo presencia la Procuradora 66 en lo Judicial **DRA. LILIANA MARGOTH CAMPO HERNANDEZ**. Seguidamente, se dejó constancia que a la disciplinada **ROSALBA VELASQUEZ CARDONA** se le envió la notificación de la presente audiencia al correo electrónico rosalbavlasquez@uniweb.net.co y a las direcciones físicas de la oficina Calle 5 No. 4-40 de Yumbo y en la residencia Carrera 69 No. 13B-100 de Cali. El envío de las notificaciones a las direcciones físicas fueron devueltas por la Empresa de Correos 4-72 y el correo electrónico fue rechazado, razón por la cual se deja constancia que se ha intentado notificar a la presunta disciplinable y así garantizando su derecho. Como quiera que no compareció la disciplinada se **ORDENÓ LO SIGUIENTE: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente a la letrada previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** La disciplinada deberá ser citada a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. También deberá ser citada a las direcciones que obran en el proceso 2019-00532-00, el cual fue objeto de la presente compulsas de copias. **3) Oficiar** al Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali para que remita copia íntegra, digitalizada y



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

actualizada del proceso Ejecutivo Laboral de única Instancia bajo el radicado 76001410500520190053200 donde el demandante es COLFONDOS S.A. y el demandando es CONSULTORES GUERRA GARCIA LTDA. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M.) MAÑANA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL EDIFICIO PALACIO NACIONAL, PLAZA CAYCEDO, SALA DE AUDIENCIA NO. 4 DEL SEGUNDO PISO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA.** Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)

MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA
Magistrado

Firmado Por:

Marino Andres Gutierrez Valencia

Magistrado

Comisión Seccional

De 005 Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fedb26cc22bfc8b3befc9d3bba0292f9779e70c547a7d5c51ab1d76d7d7697**

Documento generado en 21/03/2024 04:10:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>